

REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS



Cuenta con un buen inventario y clasificación de los activos de información



Tenga aprobada y en vigor la Política y Procedimientos del tratamiento de información personal

Desde el pasado 09 de Noviembre la SIC ha habilitado el registro nacional de bases de datos y todos los responsables y encargados del tratamiento de datos personales deben proceder a registrar la información sobre las bases de datos que administran.



Tenga un documento de seguridad implementado.



Cuenta con las declaraciones sobre las transferencias y encargos en el tratamiento de datos personales



Regístrese en la plataforma habilitada, registre las bases de datos y la información exigida en los plazos establecidos por la Circular N° 01 de 2017 de la SIC.

Todas las empresas que manejan datos personales deben registrarse ante el Registro Nacional de Bases de datos.
Incumplir acarrea multas económicas.

Consulte con los especialistas en Protección de Datos y Seguridad de la Información:



Una marca marrugorivera.com



MARRUGO RIVERA & ASOCIADOS
Estudio Jurídico

¡SU CAMINO A LA SEGURIDAD JURÍDICA COMIENZA AQUÍ!

www.marrugorivera.com
www.futurlex.co
info@marrugorivera.com

Oficina Principal:

Transv. 56#105-37 of. 505 Cient6 Torre Empresarial
Tel: +571 344 1490 +571 5335673
Bogotá D.C. • Colombia

Oficina Costa Atlántica:

Cra. 18#24-135, Manga
Tel: +575 644 5603
Cartagena D. T. y C. • Colombia



/marrugorivera



@futurlex